

19/08/2014

Condenan en Valdivia a hombre que golpeó a pareja homosexual, pero tribunal no acoge agravante de discriminación

Un veredicto condenatorio como autor de los delitos de lesiones graves y leves dictó esta tarde el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia a un hombre de 23 años, a quien la Fiscalía de esta ciudad acusó por golpear a una pareja homosexual mientras esperaban ingresar a un local nocturno.



El tribunal, sin embargo, estimó que no se acreditó en el juicio que el acusado Francisco José Vásquez Muñoz agrediera a las víctimas con una motivación homofóbica, por lo cual no acogió la agravante contemplada en la Ley Antidiscriminación que habían invocado la Fiscalía y el abogado querellante que representó a los afectados.

Los jueces Gloria Sepúlveda, Ricardo Aravena y Cristian Rojas explicaron que, con la prueba rendida en el juicio, la Fiscalía y la parte querellante no lograron acreditar que la agresión se originó luego de que el acusado viera a las víctimas besándose.

El tribunal señaló que con el relato de los testigos, del acusado y de las víctimas se estableció que los hechos ocurrieron en la madrugada del 10 de noviembre de 2012, cuando Vásquez Muñoz esperaba en una fila para ingresar al local nocturno Casona Verde y en esas circunstancias golpeó con el codo, sin darse vuelta, a una de las víctimas, que se encontraba a sus espaldas, causándole una herida leve en el ojo. Luego de ello se alejó del lugar y se enfrentó con la otra víctima, a quien le provocó una fractura en la nariz de carácter grave.

La audiencia de lectura de sentencia en la que el tribunal comunicará la pena que deberá cumplir Francisco Vásquez se efectuará el sábado 23 de agosto.